

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor/a
Anónimo
Sin Dirección

Asunto: Respuesta al radicado: 20214601761472-Requerimiento 1806622021

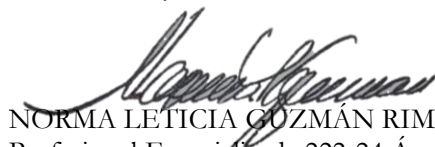
Cordial saludo,


En atención a los radicado del asunto, a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de la construcción que se está realizando en la Calle 71 No. 29-35, me permito informarle que este Despacho decidió dar apertura a la actuación policiva N°. 2021623490102619E, la cual fue asignada a la Inspección de Policía No. 12 -B, con acta de reparto 21-L12-001273. Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 135 numeral 4, de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente: *Artículo 135. comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.*

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva
Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo AGP 
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 AG

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.
FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).
FUNCIONARIO DEL CDI.